

2023

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE CULTURA



Fotografías: seccioncultura.com



CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y ANEXOS

“CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE 2023”

En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Un programa de:



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

La información sobre el presente proceso podrá consultarse en la página web: www.valledelcauca.gov.co/cultura

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Apertura: 26 de junio de 2023

Cierre: 16 de julio de 2023, a las 11:00 p.m.

Publicación proyectos habilitados para evaluación
de jurados: 21 de julio de 2023

Publicación de Proyectos Ganadores: 15 de agosto 2023

Ejecución de proyectos: 28 de septiembre al 15 de noviembre de 2023

“CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE 2023”

Un programa de:





Fotografía: @edwardlora

GOBERNACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

**CONDICIONES GENERALES DE
PARTICIPACIÓN Y ANEXOS**
Convocatoria Departamental de Estímulos
a Proyectos Artísticos y Culturales

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Clara Luz Roldán González
Gobernadora

Leira Giselle Ramírez Godoy
Secretaria de Cultura

Beatriz Escobar
Líder Convocatoria

María Clemencia Ramírez de Fernández
Gerente Fondo Mixto de Promoción de la Cultura
y las Artes

Fotografía
Edward Lora

“CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE 2023”



Condiciones generales de participación Subprograma Departamental de Estímulos para el Arte y la Cultura 2023

CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	8	14. ANEXOS	42
1.1 ENFOQUES Y ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE LA CONVOCATORIA	8	• ANEXO 1. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO	43
2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	9	• ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN	47
3. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR	11	• ANEXO 3. DECLARACIÓN DE VECINDAD Y RESIDENCIA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	47
4. CRONOGRAMA GENERAL	14		
5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN	15		
5.1 CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO	16		
5.2 PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)	17		
6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO	18		
7. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023	25		
7.1 RECOMENDACIONES GENERALES	26		
8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	28		
8.1 EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	30		
9. DEL JURADO	31		
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS	33		
11. CAUSALES DE RECHAZO	37		
12. SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO CON PUNTAJE DE EVALUACION	39		
13. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES	40		

1. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.1 Enfoques y orientaciones estratégicas de la convocatoria

En la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, estamos comprometidos con la promoción de condiciones para que todas las personas puedan ver garantizados sus derechos culturales y humanos, fomentamos la creación y fortalecimiento de espacios, procesos, agentes y prácticas que hacen de la cultura, la creatividad, el arte y el patrimonio un escenario propicio para avanzar hacia la construcción de paz, la inclusión y la igualdad de oportunidades, así como la eliminación de todas las violencias.

Consecuente con lo anterior, esta Convocatoria incorpora el Enfoque diferencial, como estrategia que posibilita desde el enfoque de los derechos culturales, generar acciones a partir de la realidad social, territorial y cultural de los Vallecaucanos, acorde con las características y necesidades específicas de cada uno de ellos y generar condiciones de igualdad y equidad, como un principio de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de género, de procedencia territorial, de contexto social, de edad, orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad, garantizando el desarrollo de propuestas diferenciadas, siempre bajo la premisa del respeto de los derechos humanos.

Además, cómo respuesta a las necesidades del sector cultural del Valle del Cauca; se incluyeron los Estímulos Especiales, cuya propuesta es la de apoyar proyectos que resalten la vida y obra de un artista reconocido, la gestión cultural, el periodismo cultural, la investigación sobre cocinas y la circulación de artistas.

Los y las interesadas deben leer cuidadosamente los lineamientos específicos establecidos en este instructivo, los documentos administrativos que deben adjuntar según sea persona natural o persona jurídica y los documentos técnicos para la evaluación.

Ningún documento es subsanable, el no aportar uno solo de los documentos exigidos constituye una causal de rechazo de esta.

2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En la Convocatoria 2023, podrán participar dos tipos de personas así:

Personas naturales: Artistas, creadores y/o gestores culturales. Personas naturales de dos tipos:

- **Con nacionalidad colombiana,** mayores de dieciocho (18) años, con residencia permanente en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos cinco (5) años como mínimo. Información que deberá acreditar mediante certificación de residencia expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto Declaración de residencia ante notario). (Documento que debe Anexar en la plataforma).
- **Con nacionalidades extranjeras,** con residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años de edad y con residencia continua en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos diez (10) años como mínimo, acreditado mediante certificación de residencia expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto Declaración de residencia ante notario) (Documento que debe Anexar en la plataforma).

Nota: Las personas naturales que se presenten a esta convocatoria, deberán acreditar su quehacer artístico en torno a alguna de las manifestaciones del arte y el patrimonio (teatro, circo, narración oral, música, danza, literatura, artes plásticas visuales, audiovisuales y cinematográficas etc.).

Personas Jurídicas: Organizaciones sin ánimo de lucro que dentro de sus objetivos tengan contenidos culturales. Personas jurídicas de dos tipos:

Personas Jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado. Estas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Personas jurídicas legalmente constituidas con mínimo dos (2) años de creación antes de la fecha de apertura de esta convocatoria y que su domicilio principal sea el Valle del Cauca y que en su objeto social incluya de manera explícita, la realización de programas, proyectos y actividades de carácter cultural relacionados con la presente convocatoria.
- Aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Acreditar idoneidad y trayectoria en la organización y ejecución de programas y proyectos con resultados comprobables en el Valle del Cauca.

Personas jurídicas étnicas. Se hace referencia a las organizaciones de base y autoridades étnicas reconocidas, a continuación, se relacionan:

- Consejos comunitarios de afrocolombianos, negros, raizales, u organizaciones culturales de comunidades afrocolombianas con domicilio principal en el Valle del Cauca.
- Gobernaciones, Resguardos o Cabildos indígenas legalmente constituidos, con domicilio principal en el Valle del Cauca.

Notas Importantes:

I. Los participantes persona natural, deberán tener como residencia alguno de los 40 municipios o uno de los Distritos que integran el Departamento del Valle del Cauca.

II. Las personas jurídicas deberán tener su sede principal en el Departamento del Valle del Cauca.

III. Los participantes solo podrán presentar una propuesta, sin importar que se trate de una persona natural, organización cultural, consejo comunitario u organización de base de comunidades negras, gobernación, cabildo o resguardo indígena.

IV. Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la secretaria de Cultura, no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto, la organización, gestor o creador que resulte ganador y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de diligenciar en la plataforma virtual la inscripción a la convocatoria.

V. Las personas jurídicas étnicas deberán aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

En todo caso el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presente el proyecto será responsable por la omisión del permiso y en todo caso por las sanciones a que hubiere lugar ante las autoridades competentes en el caso de trasgredir las leyes colombianas que protegen los derechos del menor.

3. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Instituciones y organizaciones culturales con ánimo de lucro.
- Personas naturales que hagan parte de organizaciones culturales jurídicas proponentes a la presente convocatoria.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que no estén radicadas en el Departamento del Valle del Cauca.
- Aquellas personas que tengan proceso en curso por la Comisión de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.
- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades de carácter público.

- Instituciones privadas o públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles de preescolar, básica, media o educación superior.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Cámaras de Comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Servidores públicos o contratistas de entidades públicas, ya sea como personas naturales o representantes de personas jurídicas, o que hagan parte de estas.
- No podrán participar quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores, con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que tengan algún vínculo contractual con las dependencias del Departamento del Valle del Cauca, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca, o la Secretaría de Cultura del Municipio de Cali o el Ministerio de Cultura.

- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Organizaciones culturales jurídicas, de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que hayan incurrido en incumplimiento de contratos anteriores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, el Ministerio de Cultura o el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca.
- Personas naturales y organizaciones que se encarguen de las labores de evaluación, de los proyectos presentados.
- Ningún participante, ya sea en calidad de persona natural, integrante de una persona jurídica, podrá hacer parte de varias propuestas, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura.
- En el evento en que la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, las propuestas serán rechazadas automáticamente.

Nota: En cualquier etapa de la convocatoria si se identifica que el proponente presenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en este instructivo la propuesta será rechazada.

4. CRONOGRAMA GENERAL

Etapa del proceso	Fecha	Lugar	Hora
Lanzamiento de la convocatoria a través de la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	26 de junio de 2023	Página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	
Socialización de la convocatoria a consejo de cultura, consejo de patrimonio y consejos de áreas artísticas	28 de junio de 2023	Virtual	10:00 a.m.
Socialización de la convocatoria responsables de cultura	28 de junio de 2023	Virtual	2:00 p.m.
Socialización de la convocatoria: Cali.	28 de junio de 2023	Virtual	5:00 p.m.
Socialización de la convocatoria regiones	30 de junio de 2023	Palmira/Centro de Convenciones - Antiguas Bodegas de Ferrocarril	11:00 a.m.
	3 de julio de 2023	Cartago/Conservatorio Pedro Morales Pino	2:00 p.m.
	4 de julio de 2023	Buenaventura Centro Cultural Banco de la República	2:00 p.m.
ABC de la Cultura	5 de julio de 2023	Virtual	5:00 p.m.
Fecha de cierre y recepción de propuestas	16 de julio de 2023	Página web	11:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo	Del 17 al 19 de julio de 2023	Secretaría de Cultura	
Publicación de proyectos habilitados para evaluación de jurados	21 de julio de 2023	Página web Secretaría de Cultura	5:00 p.m.
Evaluación de propuestas por los jurados	Del 24 de julio al 10 de agosto de 2023		
Publicación de los ganadores a través de la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	15 de agosto de 2023	Página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	5:00 p.m.
Legalización de Contratos	Del 16 al 27 de agosto de 2023	Responsable operador de la Convocatoria	
Fecha para la ejecución de los proyectos cronograma de actividades	Del 28 de agosto al 15 de noviembre de 2023	Responsable operador de la Convocatoria	
Ceremonia de gala de estímulos	1 de diciembre de 2023	Biblioteca Departamental	5:00 p.m.

Teniendo en cuenta el trámite que se debe surtir para la firma de los convenios con el Fondo Mixto de promoción de la Cultura del Valle del Cauca, la ejecución de los proyectos debe realizarse entre el 28 de agosto al 15 de noviembre de 2023.

Cada proyecto participante establecerá su propia duración con base en sus propósitos, actividades y cronograma, teniendo en cuenta que la ejecución no podrá estar por fuera de las fechas indicadas anteriormente. Las iniciativas culturales y artísticas que se financien en esta Convocatoria tendrán que hacer parte de la agenda cultural de la Secretaría de Cultura.

5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La inscripción de proyectos en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web www.valledelcauca.gov.co/cultura opción “Convocatoria 2023”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida.

En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas.

Recuerde que únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta.

Nota: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

5.1 CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO

Para la “CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE”, se habilitará una plataforma digital en la página web de la Secretaría Departamental de Cultura, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual. De manera que los proponentes puedan diligenciar el formulario de registro de la propuesta de manera digital y así mismo adjuntar los documentos requeridos.

- Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del estímulo de su interés, tales como: quiénes pueden participar, los documentos para el jurado, los criterios de evaluación y los demás contenidos en el presente documento de convocatoria.
- El proyecto debe remitirse a través de los recursos digitales en línea que habilite la Secretaría Departamental de Cultura.
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otros medios diferentes a los indicados.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados sin complicación.
- Deberá guardar cada archivo en formato PDF, el tamaño máximo permitido por archivo es de 10MB.
- Remitir los formularios debidamente diligenciados y firmados de manera digital por los creadores, gestores proponentes o por el representante legal de la entidad proponente.

Notas:

I. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el

cronograma una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido y finalicen la inscripción.

II. Los formatos deberán subirse a la plataforma debidamente diligenciada y firmada.

5.2 PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales o personas jurídicas), el participante autoriza a la Secretaría de Cultura, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales.

Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Cultura y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO

Recuerde revisar los documentos exigidos como requisito para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, ya sea persona jurídica o persona natural.

Todos los documentos exigidos en el presente instructivo deben ser subidos como anexos, en la plataforma digital en línea habilitada por la Secretaría Departamental de Cultura, recuerde que estos son de carácter NO SUBSANABLE, es decir que se deben presentar como anexos al tiempo que los formularios de registro, la falta de uno de ellos será causal de rechazo del proyecto presentado.

Notas Importantes:

Las personas naturales colombianas deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad competente, en el que conste que la persona reside más de dos (2) años consecutivos en el municipio, corregimiento o vereda, por el cual se inscribe para participar.

Las personas naturales extranjeras deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de residencia permanente en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos cinco (5) años como mínimo, expedida por autoridad competente. (Alcaldía municipal, Secretarías de Gobierno o de Cultura, Juntas de Acción comunal o en su defecto Declaración de residencia ante notario) (Documento que debe Anexar en la plataforma)

Nota 1: La certificación de residencia o el domicilio, solicitado se entenderá acorde con lo establecido en el artículo 183 de la ley 136 de 1994 que reza:

“**ARTÍCULO 183.** Definición de residencia. Entiéndase (sic) por residencia

para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”. Así como lo contenido en el Código civil de Colombia en el cual se indica: “**ARTÍCULO 76. DOMICILIO.** El domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT ACTUALIZADO.** No se validará documento en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN

Nota 2: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

TABLA A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO

Esta documentación se solicita para organizaciones culturales que apliquen a los siguientes enfoques: Territorialidad y a los sectores sociales poblacionales vulnerables.

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	
Nº	Descripción de documentos requisitos
1.	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2.	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al vídeo de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo).

3.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto. El objeto social debe mencionar el desarrollo de proyectos relacionadas con la cultura, con domicilio principal en el Valle del Cauca y con fecha de registro o inscripción de la entidad superior a 2 años a partir de la fecha de apertura de esta convocatoria. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen).
4.	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.
5.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
6.	Hoja de vida institucional, debe ser elaborada por el proponente, en la que se relacione los años de experiencia en la realización de proyectos para el Arte y la Cultura.
7.	*Trayectoria entidad proponente: Los documentos y certificaciones que acrediten la trayectoria e idoneidad de la entidad proponente, son necesarios como soporte, a efectos de evaluar dichas calidades. Entre los documentos que aporte, deberá anexar certificaciones, contratos, actas de liquidación y/o convenios donde conste el cabal desarrollo de actividades de carácter cultural de la entidad proponente. Mínimo 3 certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas con las que la organización participante haya suscrito contratos o convenios en los últimos cinco (5) años, y en las que se dé cuenta de la experiencia de esta en la ejecución de proyectos iguales o similares al presentado a la Convocatoria, indicando en cada una de ellas lo siguiente: •Nombre y NIT de la entidad que expide la certificación. Nombre de la entidad apoyada y del proyecto ejecutado, objeto del contrato o convenio, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio (día, mes, año), Valor del contrato o convenio. Datos de contacto de quien expide la certificación: dirección, teléfonos y correo electrónico.
8.	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente.
9.	Las organizaciones culturales que presenten proyectos dirigidos a los sectores sociales poblacionales vulnerables, deberán anexar carta del secretario de cultura o el director de la Casa de la cultura en su municipio o de organización competente que represente al grupo poblacional (mesas municipales, consejos, comités etc.) en la que certifique que la persona u organización, realizan procesos dirigidos a población vulnerable en sus territorios, o podrán anexar contratos o evidencias del trabajo que realizan con esta población, además el proyecto solo podrá ser dirigido a ese grupo social poblacional vulnerable.
10.	En caso de participar por medio del enfoque territorial (Distritos, subregión norte, centro y sur). Se requiere la carta de aceptación de la institución educativa de acuerdo al modelo relacionado en el Anexo 2.

Nota 2: La formación o el disfrute de las iniciativas artísticas o culturales que presenten a esta convocatoria organizaciones culturales, creadores o gestores, que presenten sus proyectos al Enfoque Territorial su población objetivo serán los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas de sus territorios, con el objetivo de ir fortaleciendo la formación de públicos y que permitan una sana garantía del ejercicio de los derechos culturales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que estudian en esas instituciones y que sus padres o tutores no cuentan con recursos para acceder al disfrute de los eventos artísticos y culturales, que se programan en sus municipios o distritos.

**TABLA B
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONSEJOS COMUNITARIOS
DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS	
Nº	Descripción de documentos y requisitos
1.	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2.	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo video máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al video de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo).
3.	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, expedido por el Ministerio del Interior (fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto).
4.	Fotocopia del RUT de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.
5.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
6.	Hoja de vida institucional.
7.	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre de la organización proponente.

Nota 1: Las organizaciones culturales y los creadores y gestores que presenten proyectos dirigidos a los sectores sociales poblacionales vulnerables, deberán anexar carta del secretario de cultura o el director de la Casa de la cultura en su municipio o de organización competente que represente al grupo poblacional (mesas municipales, consejos, comités etc.) en la que certifique que la persona u organización, realizan procesos dirigidos a población vulnerable en sus territorios, o podrán anexar contratos o evidencias del trabajo que realizan con esta población, además el proyecto solo podrá ser dirigido a ese grupo social poblacional vulnerable.

**TABLA C
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CABILDOS Y RESGUARDOS
INDÍGENAS**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS	
Nº	Descripción de documentos y requisitos
1.	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2.	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al video de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo).
3.	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, expedido por el Ministerio del Interior (fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto).
4.	Fotocopia del RUT de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
5.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
6.	Hoja de vida institucional.
7.	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre de la organización proponente.

**TABLA D
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES**

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERSONAS NATURALES	
Nº	Descripción de documentos y requisitos
1.	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 1).

2.	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al video de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo).
3.	Fotocopia del documento de identificación del gestor o creador cultural proponente Nota: Los participantes personas naturales extranjeras, deberán anexar copia de la visa de residencia y cedula de extranjería.
4.	Certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad competente, en el que conste si es colombiano que la persona reside más de dos (2) años en el Departamento si es persona natural extranjero certificado de vecindad o residencia en el que conste que reside por más de cinco (5) años consecutivos en el Municipio o Distrito por el cual se inscribe para participar.
5.	Fotocopia del Rut debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.
6.	Trayectoria del Proponente: Hoja de vida que dé cuenta de la trayectoria y experiencia del gestor o creador cultural proponente, debe anexar Documentos que permitan acreditar la trayectoria a e idoneidad del proponente en la ejecución de proyectos artísticos y culturales (certificaciones, contratos, actas de liquidación y/o convenios donde conste el cabal desarrollo de actividades de carácter cultural realizados. Mínimo 1 hoja máximo 10.
7.	Trayectoria del Proyecto: Documentos que permitan verificar la trayectoria de proceso cultural y antecedentes del proyecto presentado (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, enlaces de videos, entre otros). Mínimo 1 hoja máximo 10. Si el proyecto se presenta por primera vez, deberá resaltar porque es importante el proyecto, si es una acción de salvaguardia de una tradición, como beneficia al área artística o a la identidad cultural, si es un proyecto de formación, circulación o salvaguardia y que proyección social tiene, que población se beneficia y porque es importante para ellos.
8.	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre del gestor o creador Si es titular el proponente.

**TABLA E
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PROPUESTAS QUE SE
PRESENTEN A LOS ESTÍMULOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL O
INTERNACIONAL PARA PERSONAS JURÍDICAS**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS JURÍDICAS	
Item	DOCUMENTO
1.	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2.	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al video de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo).
3.	Acreditar la existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de presentación del proyecto.

4.	Copia ampliada y legible del documento de identidad del representante legal y de los integrantes que asisten a la actividad.
5.	Copia de la carta de invitación de la institución organizadora de la actividad en donde se especifiquen el nombre de la actividad y la organización, reseña, objetivos, lugar y fecha de realización, programa general del evento y, si aplica, recursos con que la institución apoya al solicitante (alojamiento, honorarios, entre otras posibles). Además, la carta debe especificar la motivación de la invitación o el proceso de selección.
6.	Copia del RUT de la entidad proponente.

**TABLA F.
DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PROPUESTAS QUE SE
PRESENTEN A LOS ESTIMULOS DE CIRCULACION NACIONAL O
INTERNACIONAL PARA PERSONA NATURAL**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES	
Item	DOCUMENTO
1.	Formulario de registro del proyecto con firma del proponente (Ver Anexo 1).
2.	Enlace de Youtube que permita acceder de forma libre a registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística o del patrimonio cultural, que será desarrollada por el proponente, debe explicar si es de formación, circulación o de salvaguardia. (Si el link queda bloqueado y no se puede acceder al video de forma libre, esta sería considerada una causal de rechazo).
3.	Copia ampliada y legible del documento de identidad del proponente y de los integrantes que asisten a la actividad.
4.	Copia de la carta de invitación de la institución organizadora de la actividad en donde se especifiquen el nombre de la actividad y la organización, reseña, objetivos, lugar y fecha de realización, programa general del evento y, si aplica, recursos con que la institución apoya al solicitante (alojamiento, honorarios, entre otras posibles). Además, la carta debe especificar la motivación de la invitación o el proceso de selección.
5.	Copia del RUT de la entidad proponente.
6.	Certificado o declaración de vecindad y residencia: Los certificados deben ser emitidos por autoridades competentes como secretarías de planeación, secretarías de cultura, juntas de acción comunal, inspección de policía entre otras. En caso de optar por una declaración juramentada, se le recomienda hacer uso del Anexo 3 y autenticar en Notaría.

NOTA 1: Revisar cuidadosamente que todos los documentos exigidos por la convocatoria, efectivamente se anexen al proyecto y se encuentren actualizados. El no cumplimiento de esta exigencia es causal de rechazo, independientemente del valor y contenido de la propuesta. Recuerde diligenciar de manera completa los formularios de registro con el contenido de la propuesta y adjuntarlo firmado.

NOTA 2: Presentar video corto con una duración mínima de cuatro (4) minutos y máxima de seis (6) minutos donde se exprese de manera verbal la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas: ¿Quién es la persona o personas que hacen parte del PROYECTO? Una breve presentación, ¿Cuál es el Área y Enfoque en el que participa? ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge? ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta y como beneficia a su Territorio, escuelas, Población, Etnia etc- ?

¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta? Este video deberá ser cargado en internet (Drive, YouTube, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario sin contraseña.

7. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023

Con la presentación de la propuesta, el creador, gestor o la organización proponente, manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados y que formuló su proyecto de manera libre, seria, precisa, coherente y que acepta con su participación las reglas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto.

7.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus proyectos, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente convocatoria y de las normas que regulan el proceso contractual.
- Analizar integralmente el contenido de la presente convocatoria a fin de realizar los ajustes y precisiones a su proyecto, de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
- Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para éste ítem dentro de la presente convocatoria.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida y en el orden solicitado.
- Los proyectos deberán evidenciar su articulación con el Plan Departamental de Desarrollo “Valle Invencible” 2020 - 2024” e incluir acciones que apunten a garantizar condiciones y oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Valle del Cauca.
- Las personas naturales y jurídicas que participen de la presente convocatoria, deberán diligenciar su proyecto directamente en la plataforma de inscripción, no se recibirán proyectos presentados por fuera del sistema destinado para tal fin.
- Todos los soportes documentales (Certificaciones, reconocimientos, resoluciones, premios, participaciones en festivales u otros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión, links, presentaciones, reportes de tráfico de páginas web) deben incluir fecha y año de emisión según corresponda.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación y refrendarlo con la firma.
- Diligenciar los anexos que hacen parte de la convocatoria.

¡Atención! Todos los documentos deben anexarse con los proyectos.

- Los documentos requeridos en este instructivo como soporte del proyecto, son “NO SUBSANABLES” y no adjuntarlos al proyecto en el momento de subirlos a la plataforma se constituye en causal de rechazo.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Asegúrese que el enlace o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcione adecuadamente.
- Participe en los talleres de socialización de la convocatoria para la presentación de los proyectos en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma.
- No esperar al último día para presentar su proyecto.
- Recuerde, no se requiere contrapartida o cofinanciación de otras entidades ni organizaciones ni recursos de la organización proponente, pero si los tiene es muy importante relacionarlos en el presupuesto del proyecto.
- El proyecto deberá enviarse únicamente de manera virtual.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Evaluación administrativa y técnica

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Una vez cerrada la convocatoria, un equipo conformado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, verificará que el proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto no será evaluado y se dará por terminada su participación en el proceso.

Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa, la secretaría levantará un acta del proceso elaborando un listado de los concursantes habilitados y de los inhabilitados.

Nota 1: A través del formulario único de inscripción en línea, el participante autoriza a la secretaría departamental de Cultura para que ajuste los datos de identificación ingresados que no coincidan con los documentos de identificación aportados.

ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA

La Secretaría de Cultura, verificará que los documentos (administrativos y técnicos) aportados, cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Solo serán enviadas a los jurados las propuestas que tengan completa la documentación requerida.

El equipo conformado hará la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejará consignado el requisito o los requisitos faltantes, causales del rechazo.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO

Una vez revisado los requisitos generales de participación, se procederá a verificar el orden, contenido y pertinencia, de las propuestas, de la siguiente manera:

1. Se verificará que la formulación de la propuesta esté completa (título, antecedentes y justificación, objetivo general y específicos, metodología propuesta, participación de la comunidad,

población beneficiaria de acuerdo al enfoque, resultados o productos, cronograma de actividades y presupuesto.

2. Que la solicitud no supere el monto máximo establecido como apoyo para cada categoría.
3. Que los recursos autorizados para cubrir gastos administrativos no superen el 20% del total del presupuesto del proyecto.
4. Que la propuesta no tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.
5. Los proyectos que no cumplan con los requisitos generales de participación, serán devueltos en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.
6. El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un documento en el que dejará consignado los requisitos causales del rechazo.
7. Solo aquellos proyectos que cumplan con los requisitos generales de participación, serán enviados al jurado calificador para su evaluación, los demás quedarán automáticamente rechazados.
8. Esta información se publicará en la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura, en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria, de la siguiente manera:

Estados de las propuestas en el proceso de evaluación

ESTADO	DESCRIPCIÓN
En verificación	La propuesta está en proceso de revisión de la documentación requerida.
En estudio	La propuesta cumple con la documentación requerida y pasa a la evaluación de los jurados.
Proyectos habilitados	La propuesta pasa la evaluación de contenido y el jurado ha elegido la propuesta como candidata, para ser merecedora del estímulo.
Rechazado	La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
Retirado	El participante comunicó al PNE que desiste de su inscripción.

8.1 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS

Durante esta etapa se les asignarán a los jurados los proyectos que superen la fase anterior, de manera que puedan revisar y evaluar el componente técnico y de contenido.

Selección: Las propuestas seleccionadas serán las que en la jornada de deliberación de los jurados hayan obtenido los mayores puntajes, de acuerdo con el número de estímulos ofertados por la convocatoria.

Los jurados seleccionarán los cien (100) proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en la evaluación.

El puntaje mínimo de participación es de setenta (70) puntos.

Los recursos destinados en la presente convocatoria se distribuirán partiendo del puntaje más alto y así en forma descendente, hasta agotar los recursos, razón por la cual, alcanzar un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos no le garantiza el acceso a los recursos.

Esta distribución se hará de acuerdo con el cupo de proyectos establecidos en la tabla de distribución de proyectos ganadores.

La decisión del jurado de evaluación se realizará con base en los documentos allegados por los proponentes y sus resultados serán inapelables. Como resultado de este proceso, se suscribe un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

La Secretaría Departamental de Cultura se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, para garantizar la transparencia de la selección, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación del presente programa y por tanto es irrefutable e inapelable.

9. DEL JURADO

La Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca seleccionará jurados expertos, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Para cada área se conformará una terna de jurados.

Los jurados designados posterior a la evaluación individual, se reunirán en fecha, hora y lugar establecidos por la Secretaría de Cultura para adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas, este documento tendrá la firma de todos los jurados.

NOTA: Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.

Obligaciones de los jurados:

- Leer detenidamente los requisitos, categorías, áreas y demás especificaciones de participación de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2023, los cuales serán entregados por la Secretaría de Cultura.
- Leer y evaluar durante el tiempo que se les ha establecido en la presente convocatoria, los proyectos a su cargo, teniendo en cuenta los requisitos, categorías y criterios de evaluación establecidos para la presente convocatoria.
- Observar en total imparcialidad, objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria como proponente, bien sea a título personal o como integrante de una persona jurídica.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la evaluación de los proyectos de familiares y amigos, o de aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

- No debe hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una ficha de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las fichas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el 15 de julio de 2023, fecha en la que se cierra el periodo de evaluación.
- Los jurados, luego de leer y evaluar las propuestas que se le asignaron, seleccionarán las que, según los criterios de evaluación establecidos, consideren pertinente presentar en la deliberación final.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores.
- Atender cualquier requerimiento realizado por la secretaría sobre el proceso de evaluación, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en caso de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

NOTA: En cualquier etapa de la convocatoria si se identifica que el proponente presenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en este instructivo la propuesta será rechazada.

La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS

Presentados al área de las artes, por organizaciones, gestores o creadores, en las líneas de formación, circulación o salvaguardia.

Los jurados aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES	PUNTAJE MÁXIMO
Relación de la propuesta con la línea de acción escogida: Sea formación, circulación y el enfoque que ha seleccionado.	De 0 a 20
Coherencia: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	De 0 a 20
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	De 0 a 10
Participación Población beneficiada: Asistentes, artistas, formadores, sabedores tradicionales, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión, características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural).	De 0 a 10
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria: La propuesta recrea valores culturales o patrimoniales relacionados con el medio natural, social y cultural del departamento o contribuye a la salvaguardia de la manifestación cultural objeto del proyecto. El proyecto tiene acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los resultados. Si el proyecto es de formación incluye acciones para el desarrollo de procesos de formación que generen herramientas, conocimientos, habilidades y capacidades en áreas artísticas, patrimoniales, interculturales, de gestión cultural, emprendimiento, promoción de lectura o cultura ciudadana. Si el proyecto es de contenidos disciplinares en áreas artísticas (Danza, teatro, música, literatura, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, o de las artes digitales) <ul style="list-style-type: none"> • Contenidos en áreas de patrimonio cultural material e inmaterial (Protección, salvaguardia, memoria, identidad). 	De 0 a 20
Pertinencia y relevancia: Las actividades que desarrolla el proyecto son pertinentes y asertivas, generan impacto en las personas o en el territorio aporta el proyecto a la transformación positiva del problema. El proyecto genera acciones de recuperación y fortalecimiento de las prácticas artísticas de la comunidad, tiene acciones de recuperación, protección, transmisión, revitalización, enseñanza y divulgación de los oficios, artes y El proyecto tiene estrategias de transmisión de prácticas culturales y de saberes tradicionales dirigidas preferiblemente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	De 0 a 20
Puntaje total	100

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DEL PATRIMONIO CULTURAL	PUNTAJE MÁXIMO
Relación de la propuesta con la línea de acción escogida: Sea formación, circulación y el enfoque que ha seleccionado.	De 0 a 15
Coherencia: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	De 0 a 25
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	De 0 a 15
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que no se deben incluir actividades que impliquen aglomeración de públicos y personas.	De 0 a 10
Apuesta del proyecto por la preservación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial en peligro de desaparecer y en torno al reconocimiento y salvaguarda las tradiciones vallecaucanas. Importancia que tiene la manifestación cultural objeto del proyecto como expresión viva y actual de la identidad de la región, el municipio o localidad.	De 0 a 20
Aporte de la propuesta para recuperar, reafirmar, proteger y transmitir los valores, las prácticas, los saberes culturales memorias y patrimonio cultural de nuestros pueblos y etnias en temas relacionados con la historia, tradición oral, cosmovisiones, medicina tradicional, jardinería doméstica.	De 0 a 15
Puntaje total	100

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL CON ENFOQUE ÉTNICO	PUNTAJE MÁXIMO
El proyecto aporta al reconocimiento y visibilización de las prácticas artísticas de las comunidades negras Afrovallecaucanas o de la población indígena en el ámbito local y departamental y en la construcción de ciudadanías e identidades diferenciales de este grupo étnico y la transformación de imaginarios sociales de la otredad.	De 0 a 20
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto, según lo expuesto en la propuesta.	20
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar.	20
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria. Las actividades del proyecto resaltan las potencialidades culturales y artísticas, que aporten a la transformación de imaginarios de la población objeto y propende por reconocer las capacidades propias de esta población, valorando las formas diversas y heterogéneas que tienen para expresarse cultural y artísticamente.	20

El proyecto prevé acciones que aportan en la formación integral de los grupos sociales, a partir de procesos de formación o circulación, que permitan ampliar las opciones y oportunidades para el desarrollo humano a través de contenidos, conocimientos y habilidades en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.	
Originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	20
Puntaje total	100

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES O DEL PATRIMONIO CULTURAL DIRIGIDOS AL ENFOQUE POBLACIONAL SECTORES SOCIALES VULNERABLES	PUNTAJE MÁXIMO
El proyecto garantiza la participación de la comunidad seleccionada dentro del proceso de formulación y desarrollo de este. Los grupos sociales vulnerables son: Género, comunidad LGBTI, personas en situación de discapacidad, adulto mayor, población víctima, etc.	De 0 a 15
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	De 0 a 20
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa si el proponente tiene trayectoria, vinculación y trabajo cultural en algunos de los municipios del territorio a intervenir y experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia del proyecto para la comunidad, el número de beneficiarios y las actividades a desarrollar. También valora la pertinencia para la comunidad del proyecto, si los beneficiarios de la propuesta son personas de la comunidad por la que participa el proyecto y el número de actividades a realizar.	De 0 a 20
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas.	De 0 a 20
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria. Las actividades del proyecto resaltan las potencialidades culturales y artísticas, que aporten a la transformación de imaginarios de la población objeto y propende por reconocer las capacidades propias de esta población, valorando las formas diversas y heterogéneas que tienen para expresarse cultural y artísticamente. El proyecto prevé acciones que aportan en la formación integral de los grupos sociales, a partir de procesos de formación o circulación, que permitan ampliar las opciones y oportunidades para el desarrollo humano a través de contenidos, conocimientos y habilidades en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.	De 0 a 10
Originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	De 0 a 15
Puntaje total	100

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA	PUNTAJE MÁXIMO
Solidez y coherencia de la propuesta, se evaluará de manera integral, la descripción clara y detallada del aporte de la propuesta al reconocimiento y visibilización de los procesos artísticos enfocados en temáticas de cultura ciudadana, estrategia de socialización o difusión de la propuesta	De 0 a 25
La propuesta guarda coherencia entre cada uno de los componentes (antecedentes, definición del problema, preguntas de investigación, marco conceptual, objetivos, metodología, fuentes y resultados esperados), descriptos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	De 0 a 20
Trayectoria del proponente en años de experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos con un mínimo tres (3) procesos artísticos y/o culturales en cultura ciudadana.	De 0 a 20
Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la cultura ciudadana: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, o proceso sobre el que se trabajara la propuesta.	De 0 a 15
Aporte de la propuesta a la cultura ciudadana del Distrito, Municipio o al Departamento y a la gestión del conocimiento de los cambios culturales en la categoría escogida.	De 0 a 20
Puntaje total	100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS PRESENTADOS AL ESTIMULO DE CIRCULACION NACIONAL O INTERNACIONAL

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Justificación de la participación en la actividad	De 0 a 20
Prestigio o relevancia del espacio o evento	De 0 a 10
Trayectoria de la entidad organizadora	De 0 a 20
Trayectoria del solicitante	De 0 a 20
Solidez y calidad artística del solicitante	De 0 a 20
Beneficio que el proyecto aporta al sector cultural colombiano y socialización de los resultados	De 0 a 10
Puntaje total	100

11. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los proyectos que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- El proponente no firmó el formulario de inscripción. (Anexo formulario de inscripción según proponente).
- No se adjunte el formulario de registro del proyecto (Anexo 4).
- No cumplir con el perfil de participante definido en la categoría a la que se presenta.
- No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo web de la Gobernación del Valle. Secretaria de Cultura, destinado para tal fin.
- Si el gestor, creador cultural o la organización proponente presentan más de una (1) propuesta; en cualquiera de las dos áreas definidas en el presente instructivo, en tal caso todas serán rechazadas.
- Propuestas presentadas por personas naturales u organizaciones culturales jurídicas, a las que se les haya otorgado apoyo económico para la realización de sus proyectos, durante el presente año 2023, por parte de la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente no está radicada en el Departamento del Valle del Cauca.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente se presenta por la línea de acción de ruralidad y no está asentada o con presencia en el territorio o municipio donde se pretende desarrollar la propuesta.

- Si la persona natural o jurídica que presenta la propuesta al Enfoque Étnico, no es un cabildo, resguardo u organización indígena o en el caso de las comunidades afrocolombianas, el proponente no sea un consejo comunitario u organización de base inscrita ante el Ministerio del Interior.
- Si la propuesta se presenta por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.
- Si la documentación y requisitos exigidos están incompletos o no se encuentren actualizados. (Recuerde diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción con firma en original del representante legal).
- Si el proyecto tiene contenidos racistas, discriminatorios y contrarios a los derechos humanos y a los principios de esta convocatoria.
- Si el proyecto implica aglomeración de públicos o personas de manera presencial, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual.
- Formulación incompleta del proyecto (ejemplo: no presenta trayectoria, objetivo general, población objetivo, beneficiarios, presupuesto o cronograma entre otros).
- La solicitud supera el monto máximo establecido por la convocatoria.
- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- La propuesta tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.
- La persona natural, entidad proponente o su representante legal estén inmersos dentro de las inhabilidades establecidas en la presente convocatoria.

- Si la propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero.
- Si el proyecto presentado no corresponde al objeto del área específica en la que participa
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación
- Si a la propuesta no se anexa el video solicitado, los certificados y documentos requeridos para cada tipo de proponente.
- Si el RUT de la entidad proponente está desactualizado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
- Cuando se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por dos o más entidades proponentes, o su representante legal.

12. SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO CON PUNTAJE DE EVALUACIÓN

Una vez surtida la etapa de evaluación, los proyectos evaluados y viabilizados con los más altos puntajes por el jurado, pasan a ser apoyados de acuerdo con los recursos disponibles en la bolsa de la convocatoria y con la tabla de distribución de proyectos a apoyar para cada enfoque, esta distribución quedará consignada en el acta de deliberación de jurados, que será publicada en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, secretaría de Cultura.

Los proyectos que obtengan una evaluación igual o superior a (70) puntos entrarán en la lista de preseleccionados. Los proyectos que obtengan los más altos puntajes otorgados por el jurado, serán beneficiarios

de los estímulos hasta alcanzar el total establecido de acuerdo con la bolsa disponible para asignación de estímulos, en este instructivo de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2023.

NOTA: El resultado final del proceso de evaluación realizado por el jurado designado para tal fin y acogido mediante Resolución expedida por la Secretaría de Cultura, es inapelable y contra él no proceden recursos por vía gubernativa.

13. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca. De manera específica deberá:

- Desarrollar la propuesta en los tiempos previstos y aprobados.
- Incluir en todas las piezas de promoción del proyecto (impresas y digitales), los logos del Departamento presente del Valle del Cauca, Valle Invencible y el de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2023, los cuales serán enviados por correo electrónico a los proponentes ganadores de los estímulos de la presente convocatoria.
- Todos los proyectos ganadores deberán otorgar los créditos al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto ganador, para lo cual deberá elaborar un pendón en banner impreso en sistema digital de 1,70 x 2.00, con los logos del Departamento del Valle y el texto “PROYECTO APOYADO POR LA SECRETARIA DE

CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” el cual deberá ser exhibido en las actividades programadas en el proyecto.

- Garantizar a la Secretaría de Cultura, según la naturaleza del proyecto aprobado las fechas de ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma, para que haga parte de la agenda cultural del departamento.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la Secretaría de Cultura, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de los mismos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaría de Cultura, en caso de renunciar al estímulo otorgado.
- Cumplir con las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura, para la entrega del estímulo.
- Entregar toda la documentación que le solicite el operador para efectos de trámites de desembolso,

- En caso de efectuar alguna modificación al proyecto, debe ser autorizada por la secretaría de Cultura, mediante acta suscrita por las partes.
- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados, así como otros gastos que no estén incluidos en el proyecto.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución del proyecto en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.

Recuerde que el operador de la Convocatoria, le podrá solicitar documentos adicionales, para el proceso contractual, para la ejecución de la propuesta.

14. ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023 “CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE” SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO	
No. de Recepción: _____ <i>(Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)</i>	
1. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE	
Nombre del proponente : (Poner aquí el nombre de la organización, persona, creador o gestor que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT).	NIT: (Escribir el número de identificación tributaria, aparece en el RUT)
Seleccione una opción del tipo de persona (Marcar con una X)	
Personas jurídicas	()
Organización privada sin ánimo de lucro	()
Resguardo indígena	()
Cabildo indígena	()
Consejos comunitarios de comunidades negras afrovallecaucanas	()
Organización de base de las comunidades afrovallecaucanas	()
Personas naturales	()
Creador (a)	()
Gestor (a) Cultural	()
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
2.1. Tipo de enfoque	
Enfoque territorial	()
Enfoque étnico indígena	()
Enfoque étnico Afro	()
Enfoque sector social	()
Enfoque cultura ciudadana	()
Homenaje a la vida y obra del maestro Hernando Tejada	()
Gestión Cultural	()
Creación y difusión de contenidos periodísticos sobre cultura y patrimonio	()
Investigación cocina tradicional vallecaucana	()
Circulación nacional o internacional de creadores o grupos	()
2.2. Nombre de la propuesta: (El nombre es muy importante, se sugiere un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva.	
2.3. Municipio donde se llevará a cabo el proyecto:	
2.3.1. Especifique en que lugar del municipio ejecutará el proyecto: (Describa si es un espacio abierto, cerrado, capacidad de aforo, dirección, etc)	
2.4. Descripción del proyecto (Resumen ejecutivo): Señale en que consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, como será organizado, gestionado, por quienes y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantaran de acuerdo con los objetivos y metas propuestas.	
En caso de aplicar a un estímulo de circulación nacional o internacional, incluya aquí el listado de los participantes, su número de documento de identidad y el rol que asumirá en el ejercicio de circulación.	

2.5. Trayectoria de la Organización, del creador o el gestor cultural:

•Registre la siguiente información si el proyecto se viene ejecutando desde años anteriores: En máximo una página Indique años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de las fases anteriores del proyecto, o el tiempo que lleva el gestor o creador desarrollando proyectos, los antecedentes y logros alcanzados en el tiempo, describa los reconocimientos más significativos que ha alcanzado como organización o como artista o como gestor y que tengan relación directa con la ejecución de iniciativas culturales, en su municipio o en el departamento.

•Trayectoria para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Los proponentes que presentan un proceso artístico y cultural nuevo; deben describir que proyectos de creación, circulación, investigación, formación, promoción o diseño de procesos artísticos y culturales han realizado. Además, deben sustentar las razones o necesidades que respaldan la pertinencia de este nuevo proyecto.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En máximo una página; describa porque es importante realizar el proyecto, cuáles son las razones que justifican su realización y de qué manera contribuye a la generación de identidad cultural, de salvaguardia de las tradiciones entre otros; si se ha realizado antes, cuantas veces se ha realizado este proyecto, número de ediciones, que innovación se ha hecho en el tiempo, porque es importante su realización, cuáles son las razones que motivan el proyecto, que aporta a la comunidad o al patrimonio cultural, haga una breve descripción de las personas que han accedido, asistido o beneficiado con el proyecto en el pasado, que propósitos tiene esta nueva versión, que duración tendrá, que productos logrará, como se vincula la comunidad.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general*: (Debe quedar claro que se propone el proyecto y cuál es su contribución a la promoción de las artes, o si es una acción de salvaguardia del patrimonio, o a la gestión cultural del departamento, municipio o localidad). Además, debe ser evidente en la formulación del proyecto a cuál de los siguientes fines apunta:

1. ¿Contribuye al desarrollo personal de los participantes, a la cohesión social y al desarrollo de la comunidad cultural donde se realiza la práctica, o a que contribuye?.

4.2. Objetivos específicos*: Tienen el propósito de presentar las acciones que contribuirán a solucionar el problema. Son medibles, concretos y acotados a resolver una parte del problema identificado. (Señalé máximo tres objetivos específicos).

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Identifique claramente el(los) tipo(s) de actividad, obra o evento artístico que se va(n) a dar como resultado del proceso de creación, así como los propósitos conexos que puedan derivarse de la intención central del proyecto. Recuerde que estos productos deben tener relación con los objetivos específicos, garantizando de esta forma la coherencia.

Ejemplos:

- Realizar un taller de música con adultos mayores.
- Dictar tres (3) talleres de formación en cocina tradicional.
- Realizar el primer festival de artes para niños en situación de discapacidad.
- Realizar cinco (5) videoclips en patrimonio inmaterial.
- Emitir diez (10) programas radiales “vigías del patrimonio.
- Realizar un (1) seminario taller de dirección de coros infantiles y juveniles.

Producto 1	
Producto 2	
Producto 3	
Producto 4	
ProductoN	

6. POBLACIÓN BENEFICIADA

6.1. Cantidad de población beneficiada Indique el número de personas beneficiarias directas, indirectas, artistas, gestores y talleristas participantes del proyecto Asistentes, artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o talleristas, participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión y otras personas beneficiadas por el proyecto como espectadores o asistentes al evento.

6.2. Descripción la población beneficiaria del proyecto* (edad, sexo, tipo de población o etnia)

De los beneficiarios indique a continuación el número de personas que se beneficiaran: Recuerde que la información y/o cifras que suministre a continuación serán verificadas en los informes de ejecución del proyecto.

TOTAL POR GÉNERO	HOMBRES	MUJERES	LGTBIQ+		TOTAL	
CICLOVITAL	CANTIDAD					
	0-5	6 DIC	13-17	14-18	29-60	+ de 60
Hombres						
Mujeres						
LGTBIQ+						

CONDICIÓN/SITUACIÓN	HOMBRES	MUJERES	Otros
Con discapacidad Población			
Desplazados			
Desmovilizados			
Reinsertados			
Otro (¿cuál?)			

PERTENENCIA ÉTNICA	HOMBRES	MUJERES	Otros
Indígenas			
Afrodescendientes			

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha prevista de iniciación:

Fecha prevista de terminación:

El cuadro de cronograma de actividades debe reflejar el proyecto, con sus tiempos, secuencia y duración de cada actividad es decir detallar en orden cronológico las acciones y actividades más importantes para el desarrollo del proyecto. Recuerde: El tiempo previsto para la ejecución de las actividades con recursos de la convocatoria es a partir de la fecha de inicio presentada en el proyecto y máximo hasta el 15 de noviembre de 2023.

Actividad	Septiembre	Octubre	Noviembre	
(Colocar nombre de cada una de las actividades que desarrolla para la ejecución del proyecto)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)	(Colocar nombre del mes y días de ejecución de cada actividad)	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Tenga en cuenta:

- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto.
- Tómese el tiempo suficiente para estudiar el instructivo, aclarar las dudas y recopilar la información necesaria.
- Escriba con claridad y aporte información suficiente: indique de forma precisa que quiere hacer, por qué es importante hacerlo y como lo va a hacer, de manera que quede claro para quienes van a evaluar que su proyecto es importante.
- Sea específico en: las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización del proyecto. El cronograma debe ser coherente y coincidir con la fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto.
- Verifique la coherencia del proyecto: asegúrese que las actividades propuestas le permiten cumplir con el objeto del proyecto.
- Verifique el presupuesto: asegúrese que el presupuesto este bien sumado y que refleje los componentes del proyecto que se plasmaron como actividades a desarrollar.
- Importante revisar el componente cultural y su impacto social, como se beneficia la comunidad.
- Antes de enviar el proyecto: verifique que cumple con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, que incluyó toda la información y anexos requeridos.
- Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados su proyecto será RECHAZADO.

Documento Técnico

Formulación y Redacción general

Beatriz Escobar



“CULTURA + EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE 2023”

Un programa de:



En alianza con:



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Cultura

www.valledelcauca.gov.co/cultura

   [#ValleInvencible](https://www.instagram.com/valleinvencible)